



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16004386

Montevideo, **11 MAR 2016**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al Pabellón de la Escuela Militar de Aeronáutica, la Distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y el Diploma correspondiente.-----

CONSIDERANDO: I) que en éste año se cumple un Centenario de la creación de la Escuela Militar de Aeronáutica, lo cual es motivo de orgullo y celebración Nacional; distinguiendo así al Instituto que contribuyó con sus egresados al País.-----

II) que el por Acta N° 184 de 22 de enero de 2016, el Consejo de Méritos de la Fuerza Aérea resolvió aceptar la propuesta formulada por el señor Comandante en Jefe de esa Fuerza, en el sentido de conferir la Distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y el Diploma correspondiente al Pabellón de la Escuela Militar de Aeronáutica.-----

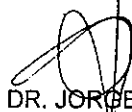
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992, 377/995 de 10 de octubre de 1995 y 113/003 de 25 de marzo de 2003.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar la Distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y el Diploma correspondiente al Pabellón de la Escuela Militar de Aeronáutica.-----

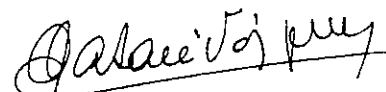
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR/vj



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020